



Resolución Directoral

Ica, 28 de Febrero del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-02173001, que contiene el **MEMORANDO N° 0120-2022-HRI/DE**, de fecha 08 de Febrero del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre **DESIGNACION DE RESPONSABLES DE LOS REPORTES COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP: Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19), con la finalidad de contribuir con la correcta gestión de la información para el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, y obtener información de calidad y de manera oportuna para facilitar la toma de decisiones.

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA se modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19), aprobada con la Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA.

Que, mediante documento del visto de fecha 08 de febrero del 2022, la Dirección Ejecutiva dispone emitir acto resolutorio designando responsables para los Reportes Covid-19 del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificada la presente resolución a los **Responsables de los Reportes Covid-19 del Hospital Regional de Ica**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- | | |
|--|-------------------|
| • DR. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO | OPERADOR CONSULTA |
| • DRA. GLORIA GARCIA GARCIA | OPERADOR CONSULTA |
| • LIC. ENF. ANA CORDOVA DE LA CRUZ | OPERADOR REPORTE |
| • DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | OPERADOR REPORTE |
| • DR. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA | OPERADOR REPORTE |
| • C.D. GIORGETTA ERNESTINA AGUILAR CENTURION | OPERADOR REPORTE |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E.ADM.
AAGC/J.ORRH.
FLGG/ABOG.UBPYRL